

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México a;  
29 de enero de 2021  
Oficio No. 20704000L/0006/2021

**CIUDADANA  
MARÍA DEL ROSARIO MATÍAS ESQUIVEL  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTO TOMÁS  
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Secretario de Finanzas, y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*; 285, 305, 307, 327A del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*; 3 fracción II, 8 fracción IX, 18 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas* y 21 del *Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEGEM 2021)* en el que se dio a conocer el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (*Fefom*).

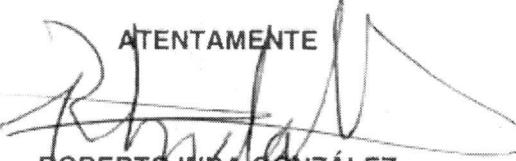
Derivado de lo anterior y con base en el *Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2021* (publicado el 29 de enero de 2021 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"), comunico a usted que el municipio de Santo Tomás cuenta con una asignación de \$19,244,743.28 (diecinueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 28/100 M.N.).

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 del PEGEM 2021 y el numeral 3 de *Los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación* (publicados el 29 de enero de 2021 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"), me permito notificar a usted los porcentajes que deberá considerar para la aplicación y liberación de los recursos etiquetados, como a continuación se detalla:

Recursos etiquetados 50%					Recursos no etiquetados 50%
Iluminación municipal	Seguridad	Protección Civil	Proyectos de inversión	Acciones para el desarrollo	
6.5%	0.0%	20.0%	63.9%	9.6%	
\$628,918.21	\$0.00	\$1,924,474.33	\$6,145,231.42	\$923,747.68	\$9,622,371.64

Cabe señalar, que para la contratación, asignación, disposición y aplicación de recursos del Fefom, el municipio deberá observar lo dispuesto en el PEGEM 2021, así como lo señalado en los lineamientos antes referidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
ROBERTO INDA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO

c.c.p.: Rodrigo Jaque Lira.- Secretario de Finanzas.  
Archivo T.T.A. ST/2021  
RIG/drm

u

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México;  
03 de febrero de 2021  
Oficio: 20704000020000S/016/2021

**MARÍA DEL ROSARIO MATÍAS ESQUIVEL**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE SANTO TOMÁS MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones del Subsecretario de Planeación y Presupuesto, Roberto Inda González, y derivado de la publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el pasado 29 de enero, hago de su conocimiento la asignación mensual que de dichos fondos le corresponde al municipio que preside, siendo la siguiente:

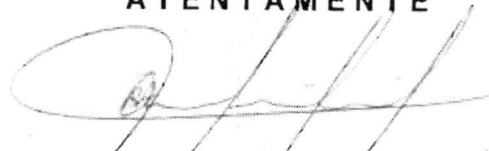
Fondo	Asignación anual	Asignación mensual
FISMDF	\$12,394,994.00	\$1,239,499.40
FORTAMUN	\$6,883,006.84	\$573,583.90

Le reitero la obligación de reportar el ejercicio y destino de los recursos en el Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT), en términos de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como en el Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN), la cual se realizará de manera mensual; en cumplimiento a lo señalado en los artículos 13, 227, 228 fracciones III y IV, 230, 244, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y demás normativa aplicable.

Finalmente, le comento que los recursos federales no ejercidos durante el ejercicio fiscal 2021 deberán apegarse a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MAESTRO JORGE ALBERTO RENTERÍA ORTÍZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD**

c.c.p. Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas.  
Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría.  
Mtra. Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México.  
Tesorero Municipal.  
Director de Obras Públicas Municipal.  
Contralor Interno Municipal.  
JARO/JDPR/JHC

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

20704000L-APAD-0512/21

Toluca de Lerdo, México;

30 de junio de 2021

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2021  
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANA

MARÍA DEL ROSARIO MATIAS ESQUIVEL

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTO TOMÁS

P R E S E N T E

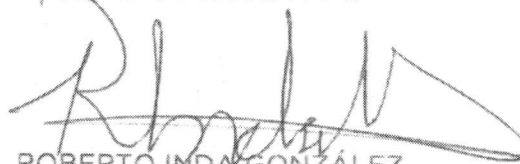
En consideración de lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, le informo que la asignación y autorización de recursos, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), es por un monto de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en la acción; 1.-"Apoyo económico para el Ayuntamiento de Santo Tomás"; que se describe en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización presupuestal, el Ayuntamiento puede continuar con el proceso de liberación de los recursos y la ejecución de las obras y/o acciones en comento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento; Ley de Contratación Pública; Ley de Planeación; Código Financiero todos del Estado de México y Municipio; así como, en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ROBERTO INDA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO

C.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas

Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría

Alfredo Baranda Saenz.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social

RIG/DRM/DAGT

T.T.A.-04263/2021

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepec, México; a 03 de diciembre de 2021  
Oficio No.: 206B0113000000L/0184-80/2021

**CIUDADANA**  
**MARÍA DEL ROSARIO MATÍAS ESQUIVEL**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTO TOMÁS**  
**P R E S E N T E**

**Estimada Presidenta Municipal:**

Sirva el presente para hacer llegar a Usted un cordial saludo, al tiempo, me refiero a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, así como al cumplimiento de lo establecido en la fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que instituye como obligación de esta Dirección a mi cargo; Coordinar la planeación y seguimiento de los diversos programas orientados a la seguridad pública en los que se ejerzan recursos de financiamiento conjunto con las instituciones de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, de conformidad con la normatividad aplicable.

En ese contexto, respetuosamente le informo, que su municipio presenta al día de la fecha, el siguiente avance en la comprobación de los recursos:

Recursos Autorizados	Ejercicio de los recursos			Recursos Pagados	Reintegro de recursos	Recursos por Comprobar
	Recursos Comprometidos	Recursos Devengados	Recursos Ejercidos			
\$743,684.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$740,447.13	\$ 0.00	\$ 3,236.87

Por lo anterior, respetuosamente le solicito la comprobación total de los recursos del Fondo, presentando los documentos que acrediten la adquisición de bienes y/o servicios, pagados, de conformidad con lo establecido en el oficio 206B011A0000000/SESESP/0368-80/2021, de fecha 15 de abril del 2021, relativo a la mecánica operativa que deberá observar el ejercicio de los recursos del FASP.

Es importante precisar, que su municipio deberá considerar el principio de anualidad, contemplado en el artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Así mismo, para efectos del cierre del Fondo, con apego en los artículos 61 fracción XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México y 12 fracciones I, VII, VIII, IX del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, atentamente solicito su valioso apoyo a fin de que se dé cumplimiento al artículo 2, fracciones XIII, XIV, XV y XVI de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (2021), y al artículo 14 inciso III de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2021, presentando la siguiente información:

INFORMACIÓN DOCUMENTAL / DIGITAL	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Documentación que acredite el ejercicio de los recursos por comprobar. (Acreditando cada uno de los momentos contables).	13/12/2021
Información para la evaluación del desempeño de los recursos FASP 2021: Base de datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los programas con prioridad nacional y subprogramas con corte a diciembre de 2021. Se adjunta archivo "Avance Financiero 2021 (Municipios), formato Excel (xls)".	15/12/2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

INFORMACIÓN DOCUMENTAL / DIGITAL	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Reporte "Ficha municipal 20-21", formato Excel (xls)". (Incluido Diagnóstico y Operación Policial).	15/12/2021
Comprobante del reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos FASP 2021, así como de los rendimientos financieros generados.	De conformidad al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera
Constancia de cancelación de la cuenta bancaria productiva específica aperturada para la administración de los recursos del FASP 2021.	

Es importante, precisar, que su municipio es el responsable, de la correcta aplicación de los recursos del Fondo, en los conceptos convenidos en la Estructura Programática; y que el incumplimiento de las obligaciones, será sancionado de conformidad con la Ley General y demás disposiciones aplicables, sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a los Órganos de Fiscalización y supervisión de las Entidades Federativas y de la Federación, conforme a la normatividad aplicable, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 45 y 46 de los Criterios referidos.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE




MTRO. OSCAR HORACIO MORA BRITO  
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Arq. Victor Manuel Aguilar Talavera. - Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. - Para su conocimiento.

Elaboró: MSS  
Revisó: MCPR  
Validó: OHMB

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
Dirección: Calle Puerto Marizánillo #2011 Norte, Col. San Jerónimo Chichahuaco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México  
Tel: (722) 275 83 00 Correo electrónico: secretariadogje@ssedomex.gob.mx

